



COLUMNA INVITADA

Coherencia para el voto judicial

La coherencia para votar este 1 de junio, radica en la decisión de votar por los jueces en funciones o bien por el cambio de éstos, ello pondrá a prueba al actual sistema judicial mexicano



El 1 de junio debemos votar para la elección de personas juzgadoras, cada voto deber ser el reflejo de la libertad de que gozamos para elegir a nuestros representantes al poder público.

No debemos descalificar la importancia y trascendencia del voto, de no ser así, que hubiera sido de Francisco I. Madero cuando contendió contra el porfiriato.

Las condiciones en esta elección judicial son muy distintas, pero no menos importantes, las estructuras de poder tienen distintas válvulas de escape bien sea en lo económico, social, político y, ahora, lo judicial.

Sin dejar de reconocer que hoy más que nunca estos cuatro factores se entrelazan, ya que lo económico y lo social le dieron a México un nuevo rostro político con mayorías nunca antes vistas, esto dio como resultado el cambio judicial sea por las razones que sean. Todos aquellos que estemos inscritos en el registro nacional de electores y que contemos con nuestra credencial de elector actualizada, tendremos la oportunidad de elegir a las personas juzgadoras; quienes no están de acuerdo con la reforma podrán decidir por aquellos candidatos cuyos nombres en la boleta les anteceda las siglas EF (En Funciones) y con ello, brindarán su voto y su confianza a los actuales juzgadores; quienes comparten la elección judicial podrán optar por perfiles nuevos bien sea jóvenes o adultos, académicos, litigantes o servidores públicos que, han cumplido con los requisitos para estar en la boleta.



La coherencia para votar este 1 de junio, radica en la decisión de votar por los jueces en funciones o bien por el cambio de éstos, ello pondrá a prueba al actual sistema judicial mexicano.

Un aspecto importante será el analizar cuántos de aquellos juzgadores en funciones que decidieron salir en la boleta serán ratificados por el voto popular, representado ello la voluntad de quienes no comparten la reforma judicial.

El no votar o llamar a la población a no ejercer ese derecho, no la considero una opción válida, aún bajo las condiciones más adversas en las que se pueda desarrollar esta elección, porque no creo que el renunciar al ejercicio de nuestra libertad para elegir al poder público sea un avance o un incentivo viable para cambiar la actual realidad, incluso ni aun en la idea de que no votar pudiera ser reflejo de esa misma libertad.

El disentir de la reforma judicial no solo se manifiesta con no asistir a las urnas, también puede hacerse saliendo a votar por las personas juzgadoras en funciones, con esta acción podría lograrse más que abandonando la batalla, y, quienes están de acuerdo con el cambio deben elegir coherentemente por quién votarán de acuerdo al perfil de juzgador que más les inspire confianza.

En suma, el voto judicial coherente, es una herramienta ciudadana para reflejar la conformidad o no de la reforma judicial.

ENRIQUE SUMUANO

CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

@ENRIQUESUMUANOC